

Tala, 01 de Agosto de 2023,

#### MUNICIPIO DE TALA Resolución Nº 197/2023

#### Acta Nº 17/2023

VISTO: La Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2023.

#### RESULTANDO:

 Que el punto 4 de la Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

#### RESUELVE:

- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de agosto /2023 por \$ 89.027,19 por lo gastado en el mes de Julio/2023, a partir del 1º de Agosto del año 2023.
- COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos, de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero
  Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de
  Desarrollo Local y Participación.
- Por Secretaria del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba ( 5en 5 )

LEZ

MNICIBIO DE TAL

LEONARDO PEREZ ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Jan H

CONCIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIADEPARTAJENTAL DE CANELÉNES ALICIA CAMEJO CONCEJAL



RESOLUCIÓN NRO. 198/2023

ACTA Nro. 17/2023

 VISTO- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 01 de agosto del 2023:Solicitud de transposición de rubros por Expediente Nº 2023-81-1270-00001

RESULTANDO:I) ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

 1)-( votación 5 / 5 afirmativa) autoriza a la transposición de rubros detallada en el Expediente Nº 2023-81-1270-00001.

 Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

LEGNARDO PEREZE

GONZÁLEZ MI

MENCHE CON CAR WAL

Firm CONCELALL

FIRM CONCE IN

ALICIA CAMEJO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

CONCEJAL



## Resolución Nº 199/2023

## ACTA 17/2023

VISTO: las roturas sufridas en el Camión Fotón, estribo y caminero. Consultado presupuesto a " Automecanica San Jacinto" RUT 020540790014 con un costo de reparación y mano de obra incluida de \$ 9400,00

CONSIDERANDO: que el mismo debe estar en óptimas condiciones y seguridad para los operarios que realizan los trabajos de recolección de podas y residuos varios desechados en nuestro Municipio .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de cambio de estribo, caminero y mano de obra al proveedor "Automecanica San Jacinto" RUT 020540790014 por un monto de hasta \$ 10.000 (votación 5 / 5 afirmativa).
- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria
   Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ

CONGEJAL MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

1

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIADEPARTAMENTALDE CANSLINE ALICIA CAMEJO CONCEJAL



## ACTA 17/2023

## Resolución Nº 200/2023

VISTO: un grupo de vecinos de Tala, que de forma voluntaria vienen realizando tareas de decoración en nuestra Plaza Principal y varios puntos de la Ciudad, para que esta luzca un gran espíritu navideño y de año nuevo con decoración alusiva a estas fechas festivas.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para nuestra localidad la tarea que realiza el "Grupo Acción Tala" en nuestra Plaza Principal y varios puntos de la ciudad. Siendo el disfrute de la sociedad de todas las edades de nuestra zona y las zonas vecinas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo apoya la iniciativa de los vecinos y autoriza el gasto por concepto de materiales necesarios para el decorado que se detalla en el visto de la presente resolución al proveedor "Ferretería Fernández" RUT 217035470019 por un monto de hasta \$ 100.000 (votación 5 / 5 afirmativa).
- Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria
   Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ CONCEJAL MUNICIPIONEELA ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA NTENCENO A DEPARTMIENTALDE CANELONE ALICIA CAMEJO CONCEJAL



### ACTA 17/2023

Resolución Nº 201/2023

VISTO: La ubicación del Municipio de Tala, el cual cuenta con la zona rural más extensa de todo el Departamento, además de ser un Municipio referente en el Noreste de Canelones por contar con una Gerencia de Tránsito donde se realizan trámites de libreta amateur desde el año 2008, teniendo una gran demanda de Libreta profesional y Libreta H, para gestionar por primera vez en forma presencial y de esta forma llegar a la descentralización que el Gobierno Dptal. De Canelones pregona en los distintos ámbitos de nuestra Sociedad.

CONSIDERANDO: Dar más Servicios a nuestros Contribuyentes en cuanto a trámites de Licencias de Conducir de las categorías mencionadas en el visto de la presente resolución y además poder continuar con la descentralización que el Gobierno Departamental tiene como objetivo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita se realicen los trámites correspondientes para lograr Licencias de conducir Profesional y categoría H, comprometiéndose a hacerse cargo del gasto que lleve la modificación de la pista ya existente o realización de una nueva la que reúna las condiciones de acuerdo a la Normativa vigente. (votación 5 / 5 afirmativa).
- Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ

MUNICIPIO DE TALIA

DYKICOKLANIKA

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA ATENDENDA DEPARTAMENTAL DE CANELÓNES CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO CONCEJAL



#### ACTA 17/2023

## Resolución Nº 202/2023

VISTO: un grupo de vecinos de Tala, que de forma voluntaria vienen realizando tareas de decoración en nuestra Plaza Principal y varios puntos de la Ciudad, para que esta luzca un gran espíritu navideño y de año nuevo con decoración alusiva a estas fechas festivas.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para nuestra localidad la tarea que realiza el "Grupo Acción Tala" en nuestra Plaza Principal y varios puntos de la ciudad. Siendo el disfrute de la sociedad de todas las edades de nuestra zona y las zonas vecinas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 - Nral.1

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo apoya la iniciativa de los vecinos y autoriza el gasto por concepto de materiales necesarios para el decorado que se detalla en el visto de la presente resolución al proveedor " ANRO LUZ " RUT 020412030017 por un monto de hasta \$ 100.000 (votación 5 / 5 afirmativa).
- Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZAL

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

DINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDEM NA DEPARTAMENTAL DE CANELOSES. ALICIA CAMEJO CONCEJAL



ACTA 17/2023

Resolución Nº 203/2023

VISTO: que contamos un espacio público sin denominación oficial como es el <u>PARQUE PÚBLICO</u> "
<u>JOSÉ ALONSO y TRELLES"</u>, ubicado en el acceso suroeste de la Localidad de Tala, delimitado por las calles Jose Batlle y Ordóñez, Trenquen Lauquen, Angel Garofali, Muttoni y Ribadeo, siendo de gran interés llevar a cabo la nominación oficial de este espacio Público.

CONSIDERANDO: la importancia que el espacio Público anteriormente mencionado en el visto de la presente resolución sea nominado oficialmente.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a la Secretaria que realice los trámites correspondientes ante la "Unidad Cartelería y Nomenclátor" para oficializar el Espacio Público mencionado (votación 5 / 5 afirmativa).
- Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARTO GONZALEZ CONCEJAL MUNICIPIO DES ALCALDE MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TAL

CONTEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIA DEPARTACIENTAL DE CANELONES ALICIA CAMEJO CONCEJAL



## ACTA 17/2023

Resolución Nº 204/2023

VISTO: las vías de transito que no se registran con denominación oficial, las que se detallan en la presente, siendo sus nombres reconocidos estos por los habitantes de la Localidad: "SAN JOSE", "LUIS ALBERTO DE HERRERA", "JUAN ANTONIO CAMEJO", PAYSANDÚ", "25 DE AGOSTO" y FLORIDA".

CONSIDERANDO: la importancia que las calles nombradas anteriormente mencionadas en el visto de la presente resolución sean nominadas oficialmente.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

## RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a la Secretaria que realice los tramites correspondientes ante la "Unidad Cartelería y Nomenclátor" para oficializar las calles mencionadas con los nombres "SAN JOSE", "LUIS ALBERTO DE HERRERA", "JUAN ANTONIO CAMEJO", PAYSANDÚ", "25 DE AGOSTO"y FLORIDA". (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZÁLEZ

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO

CONCEJAL

MENTE PORE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAC

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIADEPARTAJENTALDE CAVELAN CONCEJAL
MUNICIPIO DE TAL



RESOLUCIÓN

NRO. 205/2023 - ACTA Nro. 17/2023

VISTO- que se va a seguir con la nomenclatura de las calles y espacios públicos de la Ciudad de Tala, se hace necesario la compra de chapas y caños de hierro para la elaboración de la cartelería.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene la nomenclatura de las calles y para esto la compra de los materiales que se detallan chapas y caños.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Articulo 13 - Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por conceptos de chapas y caños de hierro al proveedor " PERFICIO S. A" RUT 217713860011 por un monto de hasta \$ 50.000 ( Votación 5 / 5 afirmativa )

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJA

EDINSON ALDAG CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIA BEPARTAMENTAL DE CANELLA ES LICIA CAMEJO CONCEJAL

"INICIPIO DE TALA



### ACTA 17/2023

Resolución 206/2023

VISTO: que se esta haciendo toda la parte de iluminación nueva del interior de la fuente de nuestra Plaza Principal, necesitando materiales para terminar la obra.

CONSIDERANDO: la necesidad de la compra de los materiales para culminar con la obra de iluminación.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto materiales de electricidad al proveedor "ELECROMATeriales s.a" RUT 215112100016 por un monto de hasta \$ 50.000,00 (votación 5 /5 afirmativa).
- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO CONCEJAL

DE TALA



RESOLUCIÓN NRO. 207/2023

ACTA Nro. 17/2023

 VISTO- que nuestra Plaza Principal cuenta en su centro con una fuente, se ve la posibilidad de colocar luces de colores para embellecer mas el espacio. Lugar disfrutado por toda la sociedad en general.

RESULTANDO:I) la importancia que tiene mejorar los espacios públicos ya que son lugares disfrutables por los habitantes de nuestra localidad y quienes nos visitan

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de materiales necesarios para la colocación de las mismas al proveedor Fierro Vignoli S.A "FIVISA" RUT 210000400017 por un monto de hasta \$ 50.000,00 (votación 5/5 afirmativa).

 Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

Z

DARÍO GONZÁLEZ CONCEJAL

MUNICIPIO DENTALBAL

Eirma ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO

ENCE AL

Firma CONCEJA

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIADEPARTAJENTALDE CANELONES Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA



#### ACTA 17/2023

Resolución 208/2023

VISTO: comunicación de la Dirección de Gestión Territorial de la Intendencia de Canelones en el que se menciona que la Plaza Principal de la Ciudad de Tala, según antecedentes se reconoce su denominación como plaza " JOSE PEDRO VARELA", espacio público definido por las calles, 18 de Julio, 25 de Agosto, Gral Artigas e Ildefonso de León no registradose su denominación oficial.

CONSIDERANDO: la gran importancia de oficializar el nombre de la misma y contar la participación de nuestros ciudadanos, para ratificar el actual " JOSE PEDRO VARELA", o cambiar por el ilustre fundador de nuestra Ciudad "Don ILDEFONSO DE LEÓN"

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve realizar una " CONSULTA CIUDADANA " el día viernes 1ro de setiembre/2023 a las 20 horas en la Sede Vieja del Centro Social Tala, ubicada en calle 18 de Julio entre Azuaga y 25 de Agosto. (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENCENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**INET ROMERO** CONCEJABNCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



## ACTA 17/2023

Resolución 209/2023

VISTO: que en el mes de setiembre se realiza el festival "PRIMAVERA FEST" en nuestra Localidad, haciendo participes a todos los jóvenes de nuestra sociedad, siendo necesario contar con bajada de Luz en la Casona del Viejo Pancho, lugar donde se realizará el evento.

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Articulo 13 - Nral.1

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento solicitando a la Secretaría de este Municipio realice los trámites correspondientes para que se cuente con la bajada de Luz en "Casona del Viejo Pancho" durante el mes de setiembre/2023 (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

D'ARHO GONZALEZ CONCEJAL

MUNDONO BEATALA

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

YANET RO

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDEMO A DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ALICIA CAMEJO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA